

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.771 de 2008, a instancias de doña María Rosa Fernández Guaza, respecto de la siguiente finca:

Calle García de Paredes, número 11, piso bajo, puerta derecha, 28010 Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 107, libro 537, tomo 737, finca número 15.036.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a ignorados herederos de doña Julia Blanco Martínez para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación o exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).
(02/3.646/09)

JUZGADO NÚMERO 66 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de modificación de medidas en su puesto contencioso seguidos bajo el número 503 de 2008, a instancias de doña Luisa Alba Medina, representada por el procurador don José Luis Sánchez San Frutos, contra don Artur Petrosián, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Luisa Alba Medina,

contra don Artur Petrosián, debo modificar y modifico la sentencia de fecha 31 de julio de 2003 dictada en este Juzgado, en el procedimiento de separación número 778 de 2002, en el sentido de incrementar el importe de la pensión de alimentos, quedando fijada a partir de la fecha de la presente resolución en la cantidad de 220 euros mensuales que habrán de ser abonados, en los mismos términos que constan en la sentencia de separación que se modifica, a partir del día 1 de abril de 2009.

Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Artur Petrosián, el cual se encuentra en ignorado paradero, se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/8.543/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

En los autos de expediente de dominio inmatriculación número 565 de 2008 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

La magistrada-juez de primera instancia, doña Pilar Saldaña Cuesta.—En Móstoles, a 9 de marzo de 2009.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del procurador don Juan Bosco Hornedo Muguero, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Antonio Sanz Fernández y doña Silvia Franco Jiménez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a doña Eulalia Serrano Aparicio, don José Ignacio Álvarez Serrano y don Ángel Álvarez Serrano, como personas de quien proceden las fincas, y a "Afa Inmobiliaria, Sociedad Anónima", don Gerardo García Serrano, don Sebastián Álvarez Marina y "Sanedi, Sociedad Anónima", como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días

puedan comparecer en el expediente alegando lo que a sus derechos convengan, citando a aquellos, cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Quijorna y del Juzgado de paz de Quijorna y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios necesarios al efecto.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma. Doy fe.—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).—El secretario (firmado).

Y para que sirva de notificación y citación a todos aquellos cuyo domicilio se desconoce y demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente en Móstoles, a 9 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/3.370/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.662 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natalia Grech Gomendio, contra la empresa "Ars Network, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Diligencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por doña Natalia Grech Gomendio, contra "Ars Network, Sociedad Anónima", en materia